

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C L A R A :

PRIMERO: Expresar la profunda preocupación de esta Honorable Cámara ante la incertidumbre generada en torno a la definición de la oferta académica del Nivel Superior para el ciclo lectivo 2026 en la Provincia de Entre Ríos, por el impacto que dicha indefinición produce sobre la organización institucional, la continuidad pedagógica y las trayectorias educativas.

SEGUNDO: Manifiestar el acompañamiento y solidaridad de este Cuerpo con las comunidades educativas del Departamento La Paz y, en particular, con las del Instituto de Educación Superior de Bovril, el Instituto de Educación Superior Santa Elena y el Instituto de Educación Superior La Paz, así como con las restantes unidades educativas del Nivel Superior de la provincia que se encuentren atravesando una situación análoga.

TERCERO: Exhortar al Consejo General de Educación y a las áreas competentes del Nivel Superior a que adopten y comuniquen las definiciones correspondientes a la oferta 2026 con criterios de previsibilidad, equidad territorial, razonabilidad y participación institucional, brindando información clara, formal y oportuna, a fin de resguardar el derecho a la educación y evitar decisiones que profundicen desigualdades entre localidades.

CUARTO: Comuníquese y remítase copia al Consejo General de Educación y a las autoridades del Instituto de Educación Superior de Bovril, del Instituto de Educación Superior Santa Elena y del Instituto de Educación Superior La Paz.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 23 de diciembre de 2025

Dr. Rafael CAVAGNA
Vicepresidente 1° H. C. de Senadores

Dr. Sergio Gustavo AVERO
Secretario H. C. de Senadores

ES COPIA AUTÉNTICA

Autor: S. S. Díaz
Expediente N° 15.599